

INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA

COLEGIO ADMINISTRATIVO Y DE CIENCIAS ECONOMICAS

PREGRADO DE NEGOCIOS INTERNACIONALES



**ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE POLÍTICA COMERCIAL Y ARANCELARIA
COLOMBIANA APLICADOS A LAS IMPORTACIONES DE MANUFACTURA
TEXTIL CHINA EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS**

PRESENTADO POR:

NATALIA VALENTINA ARDILA PALENCIA

LAURA KATHERINNE CASTILLO RODRIGUEZ

**INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA
COLEGIO ADMINISTRATIVO Y DE CIENCIAS ECONOMICAS
NEGOCIOS INTERNACIONALES**

CHIA 2021

**ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE POLÍTICA COMERCIAL Y ARANCELARIA
COLOMBIANA APLICADOS A LAS IMPORTACIONES DE MANUFACTURA
TEXTIL CHINA EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS**

AUTORES:

NATALIA VALENTINA ARDILA PALENCIA

LAURA KATHERINNE CASTILLO RODRIGUEZ

ASESOR:

ANDRÉS JOSÉ CASALLAS NARVÁEZ

**INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA
COLEGIO ADMINISTRATIVO Y DE CIENCIAS ECONOMICAS
NEGOCIOS INTERNACIONALES**

CHIA 2021

ACEPTACIÓN DEL TRABAJO

El trabajo de grado “Análisis de los mecanismos de política comercial y arancelaria colombiana aplicados a las importaciones de manufactura textil china en los últimos 4 años “elaborado por Natalia Valentina Ardila Palencia y Laura Katherinne Castillo Rodríguez como requisito para optar por el título de Profesional en Negocios Internacionales.

Andrés José Casallas Narváez

Asesor

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE PUBLICACIÓN

Titulo trabajo: “**Análisis de los mecanismos de política comercial y arancelaria colombiana aplicados a las importaciones de manufactura textil china en los últimos 4 años**” Autores: Natalia Valentina Ardila Palencia y Laura Katherinne Castillo Rodríguez certifican que la monografía en mención es trabajo original y no ha sido previamente publicado. Los derechos de autor serán transferidos a la universidad. Así mismo, declaran que no ha sido enviado en forma simultánea para su posible publicación en otra entidad. Los autores acceden, dado el caso, a que esta monografía sea incluida en los medios electrónicos que los editores de la Institución Universitaria Colegios de Colombia consideren convenientes.

NATALIA VALENTINA ARDILA PALENCIA

C.C 1.001.299.820

LAURA KATHERINNE CASTILLO RODRÍGUEZ

C.C 1.075.679.847

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS COLOMBIA

CESIÓN DE DERECHOS

Nosotras Natalia Valentina Ardila Palencia y Laura Katherinne Castillo Rodríguez, manifestamos en este documento nuestra voluntad de ceder a la Institución Universitaria Colegios de Colombia los derechos patrimoniales, consagrados en el Artículo 72 de la ley 23 de 1982, de la tesis de grado: **“Análisis de los mecanismos de política comercial y arancelaria colombianas aplicadas a las importaciones de manufactura textil china en los últimos 4 años”**. Producto de nuestra actividad académica para optar por el título de Profesional en Negocios Internacionales. La institución tiene los derechos anteriores cedidos en su actividad ordinaria de la investigación, docencia y publicación. Con todo, es nuestra condición de autores nos reservamos los derechos morales de la obra antes citada con arreglo de Artículo 30 de la ley 23 de 1982. En concordancia, suscribimos este documento en el momento mismo de la ley 23 de entra del trabajo final a la biblioteca de una Universidad Colegios de Colombia.

NATALIA VALENTINA ARDILA PALENCIA

C.C 1.001.299.820

LAURA KATHERINNE CASTILLO RODRÍGUEZ

C.C 1.075.679.847

Chía. Diciembre de 2021

Señores:

Sistema de Biblioteca de UNICOC (SIBU)

Institución Universitaria Colegios de Colombia Colombia

Chía

Autorizamos al centro de investigación de la Institución Universitaria Colegios de Colombia a consultar y reproducir con fines de investigación, parcial o totalmente el contenido del trabajo de grado titulado “**Análisis de los mecanismos de política comercial y arancelaria colombiana aplicados a las importaciones de manufactura textil china en los últimos 4 años**”, presentando a la unidad de investigación, como requisito del programa para optar al título de Profesional en Negocios Internacionales, siempre que mediante la correspondiente cita bibliográfica se le de crédito al trabajo de investigación y a sus autores.

NATALIA VALENTINA ARDILA PALENCIA

C.C 1.001.299.820

LAURA KATHERINNE CASTILLO RODRÍGUEZ

C.C 1.075.679.847

AGRADECIMIENTOS

La presente monografía no habría sido posible sin el apoyo y la asesoría de:

Nuestro asesor, el Dr. Andrés José Casallas Narváez, por brindar su tiempo y dedicación en acompañarnos, guiarnos y ayudarnos en el proceso de ejecución de nuestro proyecto.

A la Dra. Catherine Valencia González por su apoyo y recomendaciones que hicieron que este proyecto pudiera realizarse.

A los demás profesores que nos apoyaron y ayudaron aportando sus conocimientos durante sus respectivas cátedras, logrando así, nuestro crecimiento académico y formación como profesionales

A nuestros familiares, ya que sin su ayuda y apoyo no hubiera sido posible enfrentar los inconvenientes encontrados en el camino, gracias por su apoyo moral y económico brindado desde el inicio de nuestra formación hasta su final.

A nuestros compañeros, quienes nos han acompañado en el proceso y que gracias a sus conocimientos nos guiaron y han hecho parte del éxito de este proyecto.

A ellos, muchas gracias.

CONTENIDO

1. ASPERCOS GENERALES	1
1.1 RESUMEN	1
1.2 ABSTRACT	2
1.3 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	3
1.3.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	5
1.4 JUSTIFICACIÓN	6
1.5 OBJETIVOS	10
1.5.1 OBJETIVO GENERAL	10
1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
1.6 METODOLOGÍA	11
2. MARCO TEÓRICO	12
3. MARCO CONCEPTUAL	14
4. MARCO LEGAL	17
5. CAPITULO 1 – DESCRIBIR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE MANUFACTURA TEXTILES EN COLOMBIA 2017 – 2020	18
5.1 EXPORTACIONES DE CONFECCIONES DEL SECTOR TEXTIL COLOMBIANO:	18
5.2 IMPORTACIONES DE CONFECCIONES DEL SECTOR TEXTIL COLOMBIANO:	18
5.3 BALANZA COMERCIAL DEL SECTOR TEXTIL DE CONFECCIONES:	21
6. CAPITULO 2 MECANISMOS DE POLÍTICA COMERCIAL Y ARENCELARIA APLICADOS A IMPORTACIONES DE MANUFACTURA TEXTILES EN COLOMBIA	22
7. CAPITULO 3 - OTROS FACTORES QUE AFECTAN EL MERCADO NACIONAL DE PRENDAS CONFECCIONADAS.....	26
7.1 APREHENSIONES DE LA DIAN (2017 – 2018):	26
7.2 VALOR APREHENSIONES DE LA DIAN (2020 – 2021).....	27
7.2.1 NUMERO DE APREHENSIONES (2020 – 2021)	27
7.2.2 PRINCIPALES CIUDADES APREHENDIDAS.....	28
7.2.3 SECTORES MÁS APREHENDIDOS (2021)	29
8. CONCLUSIONES	33
9. REFERENCIAS.....	34

LISTA DE GRAFICAS

Gráfica 1 Aporte al PIB industrial colombiano	7
Gráfica 2 Aporte al empleo industrial colombiano	8
Gráfica 3 Exportación confección prendas de vestir (2017 – 2020).....	18
Gráfica 4 Importación confección prendas de vestir (2017 – 2020)	18
Gráfica 5 Balanza comercial (2017 – 2020)	21
Gráfica 6 Aprehensiones DIAN (2017- 2018)	26
Gráfica 7 Valor aprehensiones (2020 – 2021).....	27
Gráfica 8 Numero de aprehensiones (2020 – 2021)	28
Gráfica 9 Ciudades Aprehendidas	28
Gráfica 10 Sectores Más Afectados (2021)	29
Gráfica 1 Aporte al PIB industrial colombiano	7

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Tamaño del Mercado	9
Tabla 2 Marcas líderes textil y confecciones.....	9
Tabla 3 Umbral Partida de Riesgo y Control Aduanero.....	24
Tabla 4 Toneladas importadas de prendas de vestir provenientes de China	30
Tabla 5 Valor FOB importaciones anuales procedentes de China	31

1. ASPERCOS GENERALES

1.1 RESUMEN

Por medio de esta investigación, se analizaron las políticas comerciales y arancelarias que se han implementado en el sector textil de la confección de prendas de vestir colombiano para aminorar los inconvenientes generados por la gran importación de manufactura textil China de los últimos 4 años. En este documento se abordaron temas como: importaciones y exportaciones de las confecciones de prendas de vestir en Colombia, los diferentes decretos en los que se basan las medidas proteccionistas tomadas por el gobierno colombiano, y otros factores que inciden en el comportamiento y aporte a la economía nacional que brinda este importante sector.

Palabras Clave: Sector textil, Colombia, China, Importaciones, Política comercial, Política arancelaria

1.2 ABSTRACT

Through this research, the trade and tariff policies that have been implemented in the textile sector of Colombian clothing manufacturing were analyzed to reduce the inconveniences generated by the large importation of Chinese textile manufacturing in the last 4 years. This document addressed issues such as: imports and exports of garments in Colombia, the different decrees on which the protectionist measures taken by the Colombian government are based, and other factors that affect the behavior and contribution to the national economy provided by this important sector.

Keywords: Textile sector, Colombia, China, Imports, Trade policy, Tariff policy

1.3 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

La industria textil es una de las más arraigadas de todo el mundo y se estima de las primeras actividades del ser humano en comunidades organizadas por tener un papel protagónico en la Revolución Industrial. (Eumed, 2009)

Gracias al negocio universal se hicieron ajustes sectoriales en esta industria, fomentando la separación de trabajo. En los primordiales mercados de consumo de productos textiles e indumentarios, se hallan Europa Oriental, América del Norte y Japón. Y las naciones que conforman el centro mundial de construcción de dichos artículos son esos que permaneces en vía de desarrollo; encabezados por China.

En Colombia hay alrededor de 450 productores de textiles y 10.000 de confecciones Colombia representa cerca del 0.31% y 0.17% de las exportaciones internacionales de textiles y confecciones y el 0.25% del mercado mundial de la moda. La industria Textil-Confecciones de Colombia crea alrededor del 21% de la fuerza gremial generada por la industria manufacturera. La industria de Colombia en textiles y confecciones procesa alrededor de 200.000 toneladas métricas de fibras ante 56 millones de toneladas que es la cifra universal (Urna de cristal, 2018)

La economía China es un sector importante, debido a que le da una enorme colaboración en los mercados mundiales, lo cual le permitió ser el primordial exportador de la industria en el mundo. Los empresarios chinos observaron la enorme posibilidad de comercio, comenzaron a exportar mercancía china a Colombia triunfando progresivamente colaboración en el mercado local y construyendo nuevos escenarios en el negocio local de Colombia.

Dado a las potentes exportaciones de ropa confeccionada desde China hacia Colombia, en el mercado local de este país, se han venido presentando inconvenientes debido a la gran cantidad de mercancía que ingresa al país tanto legal como ilegal, la cual se vende a precios muy por

debajo de los ofertados en el mercado colombiano, perjudicando al comerciante local ya que minimizan las ventas de producción colombianas, y esto a su vez afecta el empleo, ya que al no obtener las utilidades esperadas y al tener que reducir la producción se ven en la necesidad de despedir a algunos de los trabajadores.

Asimismo, las políticas comerciales y arancelarias de Colombia no ayudan a combatir estas afectaciones, puesto que siguen permitiendo el ingreso masivo de esta mercancía procedentes del exterior, principalmente de China.

1.3.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La política comercial y arancelaria de Colombia está favoreciendo la importación de productos o prendas confeccionadas procedentes de China lo que está perjudicando el desarrollo y aumento de la industria nacional.

¿Cuáles son los mecanismos de política comercial y arancelarios colombianos aplicados a las importaciones de prendas confeccionadas originarias de China que están afectando el desarrollo y aumento de la industria nacional?

1.4 JUSTIFICACIÓN

De forma tradicional el sector Textil-Confección ha ejercido un papel importante en la economía de Colombia, debido a su impacto sobre el trabajo, la dinámica empresarial y el fomento de la industrialización de la nación. (Supersociedades, 2013, pág. 4)

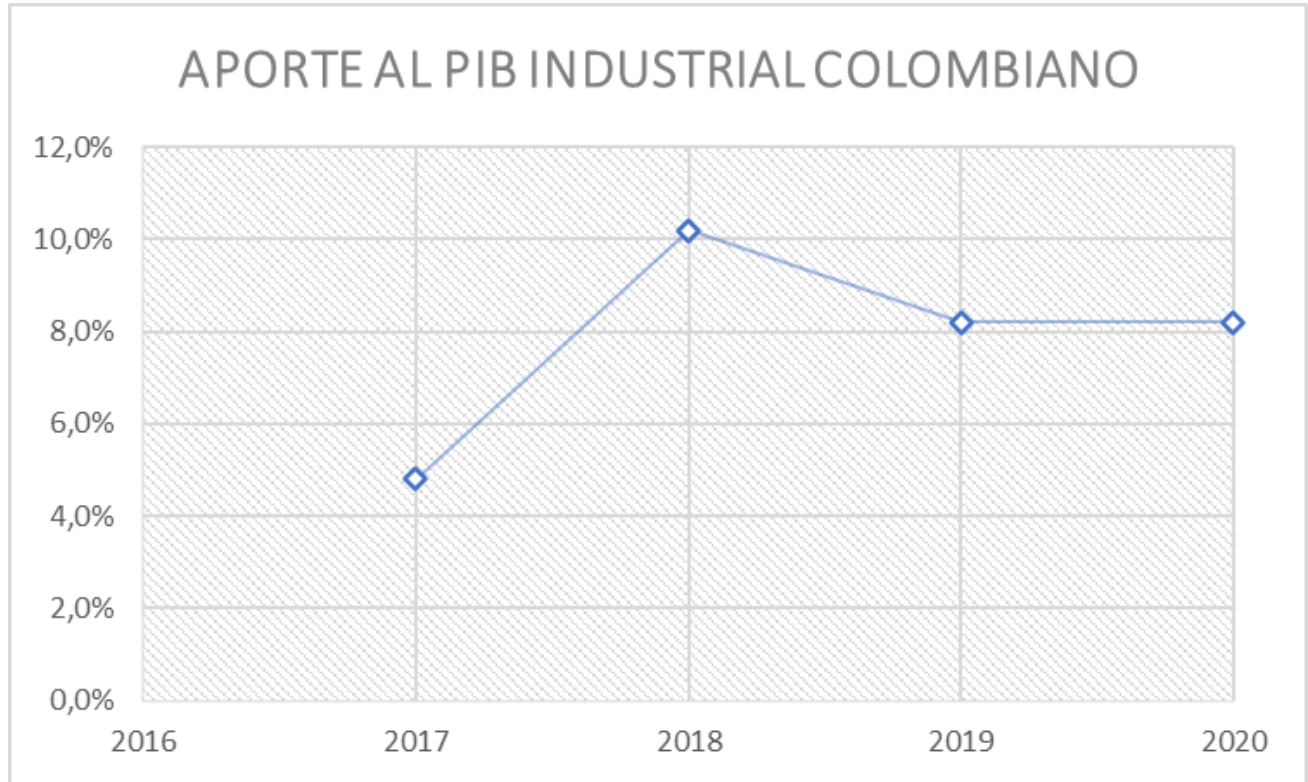
De acuerdo con el ministerio de comercio, industria y turismo, el sector de prendas de vestir es un gran generador de trabajo, contribuyendo con alrededor de 15% del trabajo total creado por la industria las primordiales ciudades donde se encuentra la industria son: Medellín, Bogotá, Cali, Pereira, Manizales, Barranquilla, Ibagué y Bucaramanga. (encolombia, 2008)

Dado a las potentes importaciones de ropa confeccionada proveniente de china, el gobierno, y en busca de estabilizar e intensificar la participación de la industria local, ha instaurado medidas proteccionistas con la intención de producir más restricciones a la importación de dichos productos, como es la situación de los decretos 074 de 2013 y 456 de 2014, con los cuales se ajustan los aranceles de aduanas en textiles y confecciones, (Vélez Ospina & Torres Gómez, 2018), además se ejecutaron aranceles mixtos, el cual se instauró con el fin de prevenir la subfacturación de importaciones y de esta forma disuadir operaciones de comercio ilícito, sin influir en el comercio legal. (Legiscomex, 2016)

Ya que en los últimos años no se hicieron estudios de los resultados de las políticas comerciales, arancelarias y medidas proteccionistas implementadas por el gobierno, se realiza esta investigación en donde se analizará el comportamiento de las importaciones Chinas que corresponden a la industria textil en los últimos 4 años y se hará una contextualización de las relaciones comerciales entre China y Colombia, teniendo presente las políticas anteriormente nombradas y sus ajustes, esto con el fin de verificar si dichas políticas han logrado proteger el sector de confecciones textiles colombianas de la subfacturación de importaciones provenientes de China.

Las razones fundamentales por las que se debe realizar esta investigación son:

- El gran aporte de este sector al crecimiento del PIB industrial colombiano



GRÁFICA 1 APORTE AL PIB INDUSTRIAL COLOMBIANO

Elaboración propia con información de Cámara de Comercio, 2018

En los últimos 4 años se ha observado que el sector textil y confecciones ha representado un aporte al PIB de en promedio 7,9%, esto demuestra que este sector influye altamente en la producción y el desarrollo económico de Colombia según cifras manifestadas por Noticias Andi, llegando a una contribución de en promedio 24,46 miles de millones de dólares anuales.

El Producto Interno Bruto de textil y confecciones ha sido uno de los que presentó más grande contracción en 2020 ya que la industria es dependiente en parte importante del consumo interno, el cual se observó resentido por las limitaciones, la pérdida de empleos e ingresos y el desvío del consumo hacia bienes fundamentales. Así mismo, se presentaron limitaciones en el comercio

internacional que impidieron una más grande dinámica en la producción y ventas. (Sectorial, 2021)

- Otro punto importante es la ayuda que brinda este sector a la población colombiana a través de los empleos que genera, aportando al mismo tiempo a la economía del país, ya que ayuda a erradicar la pobreza, el hambre y aporta al desarrollo colombiano.



GRÁFICA 2 APORTE AL EMPLEO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Elaboración propia con información de Cámara de Comercio, 2018

Según la gráfica anterior, se puede observar que, aunque en el 2018 el aporte no fue el mejor, la industria ha generado en promedio una tasa de empleo del 19% de las más o menos 20.000 personas empleadas en Colombia según cifras del DANE.

- Tamaño del Mercado:

GASTO MENSUAL EN MILLONES DE PESOS		GASTO MENSUAL EN MILLONES DE PESOS			
1	BOGOTÁ	939.636	1	BOGOTÁ	939.636
2	MEDELLÍN	290.715	2	MEDELLÍN	290.715
3	CALI	169.691	3	CALI	169.691
4	BARRANQUILLA	118.883	4	BARRANQUILLA	118.883
5	CARTAGENA	61.325	5	CARTAGENA	61.325
6	BUCARAMANGA	61.516	6	BUCARAMANGA	61.516
7	MANIZALES	40.485	7	MANINALES	40.485
8	PEREIRA	40.262	8	PEREIRA	40.262
9	CÚCUTA	31.422	9	CÚCUTA	31.422
10	VILLAVICENCIO	30.983	10	VILLAVICENCIO	30.983
11	PASTO	25.323	11	PASTO	25.323
12	MONTERÍA	25.431	12	MONTERÍA	25.431
13	NEIVA	19.764	13	NEIVA	19.764
NACIONAL		2.906.270	NACIONAL		2.906.270

TABLA 1 TAMAÑO DEL MERCADO

Elaboración propia adaptado de Observatorio Sistema de Moda Diciembre 2020 (p. 10), por Sala de Prensa Inexmoda (Sala de prensa Indexmoda, 2020)

- Marcas líderes del sector textil y de confecciones:

Éxito Industrias SAS	Compañía de Inversiones Textiles Textmodas SAS	Crystal	Textile Lafayette SAS	Permoda LTDA	Manufacturas Eliot SAS	Intercainal de Distribuciones de Vestuario de Moda SAS	Stf Group SA	Pash SAS	Comercializadora Arturo calle SAS	Comercializadora Internacional Jeans SAS	Ci Hermeco SA
1. Akitect	1. Zara	1. Baby Fresh	1. Elemental	1. Armi	1. Pat Primo	1. ELA	1. LEONISA	1. Pat Primo	1. Arturo Calle	1. CI Jeans	1. Offcors
2. Bronzini	2. Bershka	2. Punto Blanco	Batista	2. Pronto	2. Seven even	2. Top One	2. Haby Ropa	2. Facol			
3. People	3. Stradivarius	3. GEF	Plisee	3. B-Kul							
4. Custer	4. Masimo Dutti	4. Galax	4. Caribe	4. Koaj							
5. Bluss	5. Nike	5. Casino	5. Under								
6. Coquí	6. Sport Line										
7. Myst											

TABLA 2 MARCAS LÍDERES TEXTIL Y CONFECCIONES

Elaboración propia adaptado de Observatorio Sistema de Moda Febrero 2020 (p. 16), por Sala de Prensa Inexmoda (Sala de prensa Indexmoda, 2020)

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar los mecanismos de política comercial y arancelaria colombiana aplicados a las importaciones de manufactura textil china que afectan al desarrollo de la industria nacional

1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir el comportamiento de las importaciones colombianas del sector textil provenientes de China en los últimos 4 años.
- Relacionar los mecanismos de política comercial y arancelaria aplicados a las importaciones de manufactura textil en Colombia.
- Determinar otros factores que afectan el mercado nacional de prendas confeccionadas.

1.6 METODOLOGÍA

El enfoque que tendrá este proyecto es descriptivo, utilizando fuentes secundarias de información, brindando aspectos cuantitativos analíticos en el cual se pueden ver los comportamientos de las importaciones, exportaciones, balanza comercial y aprehensiones del sector textil colombiano y cualitativos descriptivos en los demás factores y decretos.

En este sentido, además de analizar datos históricos, mediante la recopilación de datos secundarios, se realizan análisis de diferentes variables para identificar similitudes y diferencias a través de proporciones. Además de los artículos, revistas indexadas, bases de datos alojadas en sitios web gubernamentales, la información procesada se obtendrá de fuentes como Inexmoda, DIAN, Analdex, OMC, ANDI

2. MARCO TEÓRICO

- **Analdex (Asociación Nacional de Comercio Exterior)**

Analdex fue establecida el 10 de febrero de 1971, es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza privada que tiene como fin promover y robustecer la actividad exportadora nacional, beneficiar el diseño y la ejecución de políticas de exportación a corto, mediano y largo plazo.

Actualmente Analdex representa la voz de organizaciones exportadoras, importadoras, agencias de aduanas, puertos, zonas francas, entre otros. (Analdex, 2018)

- **Inexmoda (Instituto para la Exportación y la Moda)**

Es un instituto privado sin ánimo de lucro que conecta a los actores del Sistema Moda para cambiar y robustecer la industria, promoviendo su aumento y desarrollo. Además, conoce las necesidades del mercado para transformarlas en soluciones transformadoras de las personas y de las organizaciones enfocándose en el conocimiento. (Inexmoda, 2021)

- **ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia)**

La ANDI es una asociación sin ánimo de lucro, cuyo fin es dar a conocer y propiciar los principios políticos, económicos y sociales para un claro sistema de libre empresa. Fue establecida el 11 de septiembre de 1944 en Medellín, y a partir de entonces, es el gremio empresarial de mayor relevancia en Colombia. (ANDI, 2021)

- **DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)**

La DIAN tiene como objetivo cooperar a asegurar la estabilidad fiscal del Estado de Colombia y la custodia del orden público económico nacional, por medio de la gestión y control al correcto

cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y costos de gestión sobre los juegos de azar explotados por entidades públicas a nivel nacional y la facilidad de operaciones de comercio exterior en condiciones equitativas, transparentes y legales. (DIAN, 2021)

- **OMC (Organización Mundial del Comercio)**

LA OMC es la organización internacional que exclusivamente se encarga de las reglas que se rigen en el comercio internacional entre naciones. Los pilares sobre los que rige son los Acuerdos de la OMC, que fueron negociados y firmados por la mayor parte de los países que participan en el comercio internacional y ratificados por sus respectivos parlamentos. Su principal objetivo es contribuir a los productores de bienes y servicios, a importadores y exportadores a llevar a cabo sus actividades. (WTO, 2021)

3. MARCO CONCEPTUAL

Contrabando

La definición clásica de contrabando es “el ingreso de mercancías que evitan el control aduanero para no tener que pagar los tributos, el Impuesto al Valor Agregado o derechos correctivos. No muestran la documentación o trámites requeridos por las entidades avaladas por la aduana nacional como lo son los puertos marítimos, puertos terrestres, puertos aéreos y puntos fronterizos. (Bendek, 2018)

El contrabando es el ingreso de mercancías a un territorio sin costear los impuestos respectivos o sin cumplir con la regulación que corresponde. En otras palabras, el contrabando es un delito por el que se comercializan bienes que han ingresado del exterior de manera ilegal. (Westreicher, Economipedia, 2020)

Contrabando abierto

Se basa en el ingreso de mercancías al territorio aduanero nacional sin ser presentadas o declaradas frente a la autoridad aduanera. El ingreso de estas mercancías es por playas, trochas, pasos fronterizos, depósitos, entre otros. (Legiscomex, 2006)

Para evadir este tipo de control aduanero se suele buscar rutas alternas que permita el ingreso de mercancías de un país a otro sin mayores restricciones. (Westreicher, Economipedia, 2020)

Contrabando técnico

Se da por medio del ingreso de mercancías al territorio aduanero que son presentadas y declaradas frente a la autoridad aduanera, pero que por diferentes maniobras fraudulentas la información que se presenta frente a la aduana es alterada, esto con fines de subfacturar, sobrefacturar, eludir el cumplimiento de requisitos legales, modificar la partida arancelaria,

obtener beneficios de triangulación de mercancías con certificados de origen y también para el falseamiento de documentos, entre otros. (Legiscomex, 2006)

En esta situación no se evade, sino que pasa con el control formal. Sin embargo, por medio del engaño, se consigue el ingreso de la mercancía sin respetar las disposiciones por la ley podría ser que el producto contrabandado se guarde en algún bolsillo secreto de una maleta y de esta forma la autoridad no consigue registrarlo. (Westreicher, Economipedia, 2020)

Subfacturación

Es la declaración de mercancía por un valor inferior al de su transacción, esto se hace con el fin de reducir su base imponible. (Dian, 1998)

Arancel

Son los derechos de aduanas o tarifas que se imponen a la importación de mercancía. Estos buscan que los productos hechos en el territorio importador tengan una ventaja frente a los costos con relación a aquellas mercancías semejantes que importan otros territorios, además, los aranceles conforman una fuente de ingresos para los gobiernos. (Procolombia, 2016)

Arancel ad-Valorem

Se calcula como un porcentaje del costo de importación CIF (cuyo coste incluye precio, seguro y flete). (Procolombia, 2016)

Arancel específico

Se calcula como una cierta proporción de unidades monetarias por unidad de volumen de importación. (Procolombia, 2016)

Arancel mixto

Es aquel que esta conformado por un arancel ad-Valorem y un arancel específico. (Procolombia, 2016)

Política arancelaria

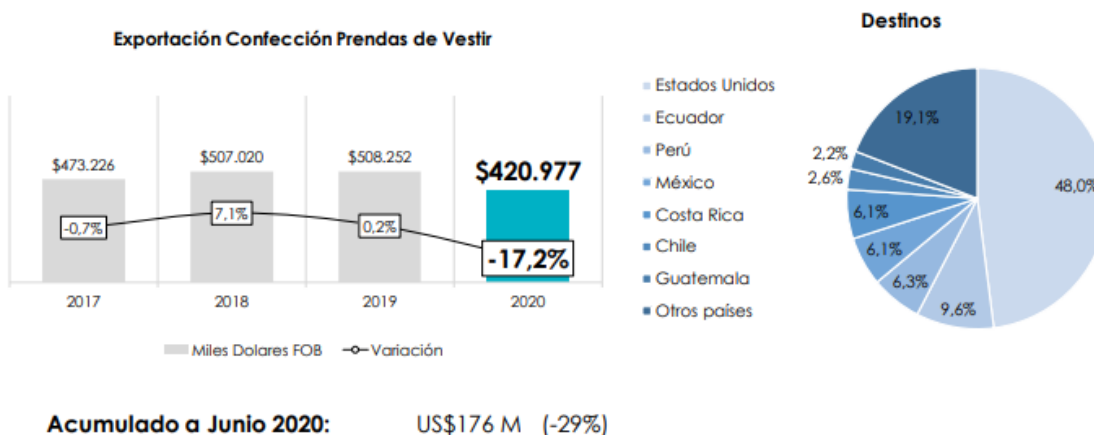
Es un instrumento por medio del cual es Estado, en este caso el de Colombia, define la composición arancelaria delegada de administrar el comercio exterior de productos y mercancías, incidiendo de forma directa en la conducta comercial de un país tanto nacional como internacional. (Electrónico, s.f.)

4. MARCO LEGAL

- **Decreto 414 del 16 de abril 2021:** Por el que se modifica parcialmente el arancel de aduanas para la importación de confecciones provenientes de las naciones más favorecidas (NMF)
- **Decreto 1419 del 6 de agosto 2019:** E el cual se establecen los aranceles para los productos que corresponden a los capítulos 61 y 62 del arancel de aduanas nacional teniendo un costo FOB declarado en 20 dólares estadounidenses como punto de referencia.
- **Decreto 436 del 06 marzo 2018:** Mediante este, se modifica el decreto 2218 de 2017 logrando que las medidas contempladas en este decreto sean aplicables a las partidas arancelarias 6101 - 6117 y 6201 – 6217 (confecciones), con un umbral USD/KG bruto menor que en el decreto anterior.
- **Decreto 1745 del 2 de noviembre 2016:** En este decreto se adoptan unas medidas para prevenir y controlar el fraude aduanero en las importaciones de confección y calzado.
- **Decreto 456 del 28 de febrero de 2014:** En el que se modifica parcialmente el arancel de aduanas para los productos que están en los capítulos 61 (prendas y complementos de vestir de punto), capítulo 62 (prendas y complementos de vestir, excepto los de punto), capítulo 63 (los demás artículos textiles confeccionados, juegos, prendería y trapos) y capítulo 64 (calzado, polainas y artículos análogos; piezas de dichos artículos).

5. CAPITULO 1 – DESCRIBIR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE MANUFACTURA TEXTILES EN COLOMBIA 2017 – 2020

5.1 EXPORTACIONES DE CONFECCIONES DEL SECTOR TEXTIL COLOMBIANO:



Cifras: DANE. Elaboración: Sectorial

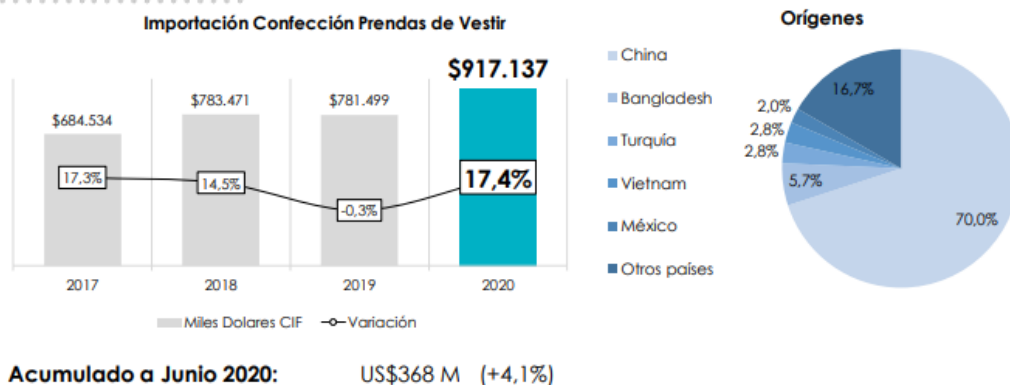
RAGDYV | **inexmoda** | **sectorial**
www.sectorial.co

GRÁFICA 3 EXPORTACIÓN CONFECCIÓN PRENDAS DE VESTIR (2017 – 2020)

Fuente: Tomado de (Inexmoda, 2021)

5.2 IMPORTACIONES DE CONFECCIONES DEL SECTOR TEXTIL COLOMBIANO:

IMPORTACIONES DE CONFECCIONES



Cifras: DANE. Elaboración: Sectorial

RAGDYV | **inexmoda** | **sectorial**
www.sectorial.co

GRÁFICA 4 IMPORTACIÓN CONFECCIÓN PRENDAS DE VESTIR (2017 – 2020)

Fuente: Tomado de (Inexmoda, 2021)

Es bien sabido que la industria de confección en Colombia es una de las más distinguidas alrededor del mundo, según Procolombia, esto se debe a que su calidad y diseño son excelentes, ya que esta industria se esfuerza por llevar tanto a las familias colombianas como a las de sus principales compradores, una materia prima de la mejor calidad, con una mano de obra calificada y un diseño innovador.

Pero, debido a que en 2015 y 2016 hubo retos que indirectamente afectaron en gran manera las exportaciones y que en los últimos siguen afectando con menos fuerza, la recuperación que se ha logrado en los últimos 4 años es mínima. En estos años, según la cámara de comercio, las reformas tributarias, las depreciaciones del peso colombiano, frente al dólar y la inestabilidad financiera por la crisis petrolera fueron los causantes de que las exportaciones hayan decaído y que la recuperación no sea tan rápida.

En cuanto a las importaciones, no es un secreto que en este sector se han venido incrementando significativamente, esto sin contar las grandes importaciones de materia prima que se hacen y los productos que ingresan indebidamente.

2018: de acuerdo con el informe de Inexmoda el año 2018 inicio con decrecimiento de los índices de producción textil y de vestuario por el crecimiento del contrabando y el desestimulo de la de la demanda de producto nacional, el caso mejoro en junio con el aumento en la utilización de la capacidad instalada gracias al incremento de la confianza industrial tras las elecciones presidenciales y el cierre de Colombia Moda, con metas cumplidas del 94%. Al final ha sido un año de aumento para el sector (luego de 4 años a la baja a partir de 2014), gracias al aumento de del índice de confianza de los industriales, más grandes niveles de producción y proporción de demandas. (Inexmoda, 2018)

2019: según el informe de Inexmoda para el año 2019 las exportaciones de confeccionados crecieron gracias a los acuerdos comerciales que tiene Colombia con otros países, en lo que los insumos textiles no lograron recuperarse por la alta competencia que hay en el mercado mundial donde se observan diferentes precios. La importación de productos confeccionados creció, mas no a un ritmo acelerado, debido a que tanto la producción como las ventas como la producción tuvieron un mejor comportamiento en el mercado local. (Inexmoda, 2019)

2020: De acuerdo con el informe de Inexmoda para el año 2020, las exportaciones de confección han marcado una optimización significativa en la tendencia mensual, siendo los productos de bioseguridad los más demandados, se considera que las exportaciones de dicho producto suman cerca de US\$43 millones, siendo el tapabocas el producto mas representativo. Además, actores del sector esperan un incremento en el mercado de moda de 8,5% para 2021 impulsado por la demanda local e internacional, ante un mejor panorama frente a la pandemia lo que permitirá una reactivación del gasto en este tipo de bienes.

En el caso de las importaciones de confecciones es importante resaltar el peso que tuvieron las mascarillas, en especial en los meses de junio y julio. La recuperación de las importaciones es una prueba también para la recuperación del mercado colombiano, donde las marcas locales deben crear disciplinas para generar valor orientándose a la diferenciación para lograr competir contra los productos importados. (Inexmoda, 2020)

Las exportaciones de confecciones tuvieron una buena recuperación en los dos últimos meses del 2020, las prendas colombianas fueron requeridas por otros países por su buena calidad y diseño, prendas de bioseguridad como antifluidos y tapabocas fueron de los mas demandados. Aun así, para el 2021 se estima una diversificación del mercado, ya que en algunos países se han interesado en otros segmentos como lo es la ropa deportiva. (Inexmoda, 2021)

5.3 BALANZA COMERCIAL DEL SECTOR TEXTIL DE CONFECCIONES:



GRÁFICA 5 BALANZA COMERCIAL (2017 – 2020)

Fuente: Elaboración propia con información de Inexmoda 2021 (Inexmoda, 2021)

En la balanza comercial del sector textil se observa que está en déficit, para el año 2020 acumulado a junio, se exportaron 420.977 miles de dólares CIF y se importaron 917.137 miles de dólares CIF, dando como resultado un saldo negativo de 96.160 miles de dólares CIF, donde el monto de las importaciones supera al monto de las exportaciones, con los resultados de este déficit comercial la industria colombiana se ve afectada debido a la competencia de productos extranjeros, principalmente de China, lo que evidencia que Colombia es un importador masivo de China, a pesar de que Colombia es un país productor.

**6. CAPITULO 2 MECANISMOS DE POLÍTICA COMERCIAL Y ARENCELARIA
APLICADOS A IMPORTACIONES DE MANUFACTURA TEXTILES EN
COLOMBIA**

- **Decreto 414 del 16 de abril 2021:** En este decreto se estableció un arancel del 40% ad-Valorem a las importaciones de productos clasificados en los capítulos arancelarios 61 y 62 originarias de las NMF, esto una vez que el precio FOB por kg bruto es declarado igual o inferior a 10 dólares estadounidenses. En el caso de que el precio FOB declarado sea mayor a 10 dólares estadounidenses se establecerá un arancel del 15% ad-Valorem más 1,5 dólares por kg bruto.

En el artículo 3 del presente decreto está establecido que, a las mercancías con las mismas características anteriormente nombradas provenientes de Zonas de Régimen Aduanero Especial, Zonas Francas o de Centros de Distribución Logística internacional, se les va a aplicar la tarifa en el instante en que sean introducidas al territorio aduanero nacional. (Dapre, 2021)

- **Decreto 1419 del 6 de agosto 2019:** En este artículo se hace una modificación en el arancel establecido en el decreto 456 para los productos clasificados en los capítulos 61 y 62, ya que pasará de un arancel ad-Valorem del 10% mas 5 dólares estadounidenses de arancel específico, a un arancel de 37.9% una vez que el precio FOB sea inferior o igual a 20 dólares por kg bruto. En el caso de ser superior a este precio, se cobrará un 10% ad-Valorem, más 3 dólares por kg bruto. (Dapre, 2020)
- **Decreto 436 del 06 marzo 2018:** En este decreto se busca modificar algunos artículos establecidos en el decreto 2218 de 2017, el cual pretende instaurar medidas para la

prevenir y controlar el fraude aduanero en las importaciones de este sector, debido a que los diferentes productos permanecen expuestos al contrabando, lo que perjudica el equilibrio económico sectorial y el recaudo aduanero y tributario.

Con este decreto se pretende crear umbrales para fortalecer el sistema de gestión de riesgo y control aduanero. Las medidas contempladas en dicho decreto van a ser aplicadas a las mercancías importadas cuyo precio FOB declarado sea inferior o igual al umbral que se establece en el artículo 3 del presente decreto. (partidas arancelarias 6101-6117 y 6201-6217)

En este decreto también se mencionan las causales de aprehensión y decomiso de mercancía respecto a este decreto, las cuales son: **1.** la mercancía ubicada en zona franca que no presente los documentos establecidos en el artículo 4, **2.** cuando el importador no corresponda al consignatario que aparece en el documento de transporte o documento de transporte multimodal con el que ingresó a zona franca y **3.** Cuando en control posterior, se hayan mercancías embarcadas con posterioridad a la vigencia del mismo, sin el cumplimiento de los requisitos previstos en este decreto. (Dapre, 2018)

Decreto 1745 del 2 de noviembre 2016: Frente a la posibilidad de fraude aduanero asociado a las importaciones de confecciones, en este decreto se establecen mecanismos para fortalecer el sistema de gestión del riesgo y el control aduanero. Las medidas contempladas en el presente artículo van a ser aplicadas a las mercancías declaradas con un precio FOB superior o igual a los que se mencionan en la siguiente tabla:

Partida Arancelaria	Umbral USD/Kg bruto	Partida Arancelaria	Umbral USD/Kg bruto
61.01	10	62.01	10
61.02	10	62.02	10
61.03	6	62.03	7
61.04	6	62.04	5
61.05	5	62.05	7
61.06	5	62.06	7
61.07	3	62.07	3
61.08	3	62.08	5
61.09	3	62.09	3
61.10	6	62.10	9
61.11	7	62.11	9
61.12	9	62.12	5
61.13	10	62.13	3
61.14	9	62.14	3
61.15	3	62.15	3
61.16	3	62.16	3
61.17	4	62.17	3

TABLA 3 UMBRAL PARTIDA DE RIESGO Y CONTROL ADUANERO

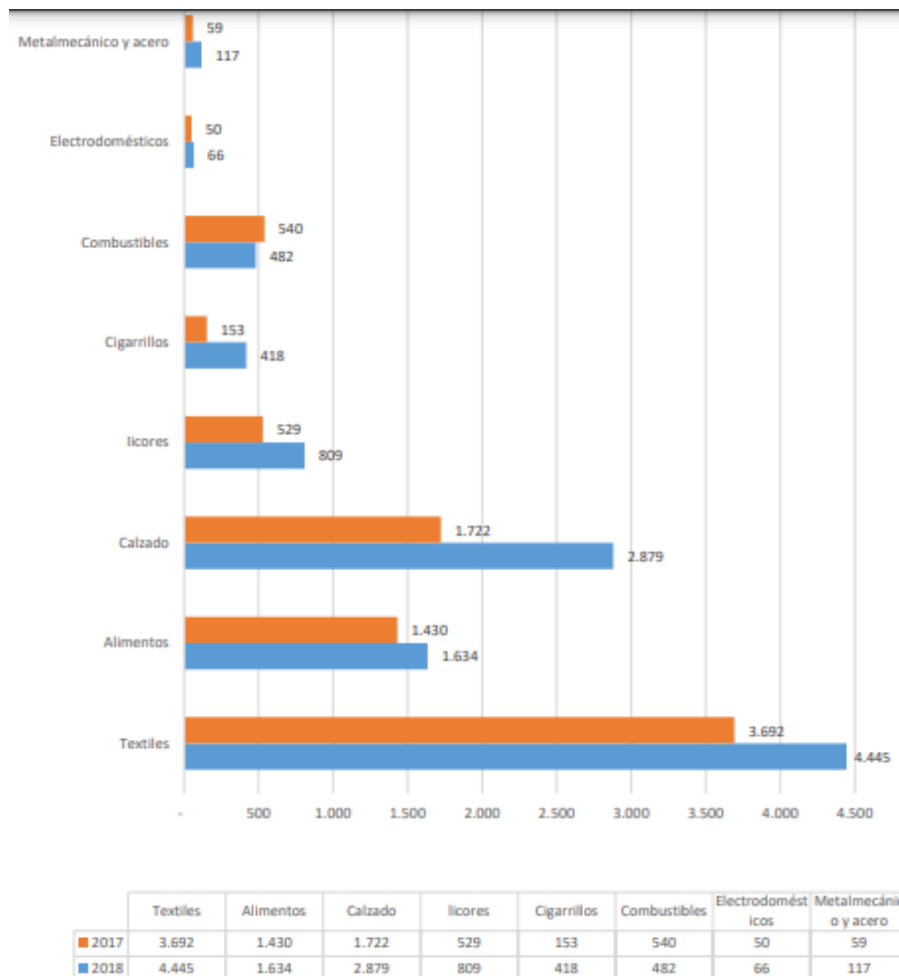
Elaboración propia con información del Decreto 1745 del 2016 (Dapre, 2016)

Entre las medidas establecidas están la presentación de documentos como la certificación del proveedor en el exterior, la relación de los distribuidores, la manifestación suscrita donde se certifica el valor de la mercancía, la dirección de las bodegas, la cadena de distribución y comercialización, entre otros. Además, se establecieron unos sitios específicos habilitados para el ingreso de la mercancía, observadores en la importación que deberán prestar la cooperación y participación solicitada por la autoridad aduanera integrado el informe técnico una vez que proceda sobre categorización arancelaria, identificación, cantidad, descripción, peso y precio de la mercancía, entre otros puntos, además se tomarán medidas de aprehensión y decomiso donde, si se hallan mercancías embarcadas con posterioridad a la vigencia sin el cumplimiento de los requisitos previstos, que serán objeto de aprehensión. (Dapre, 2016)

- **Decreto 456 del 28 de febrero 2014:** Mediante este decreto se estableció un arancel ad-Valorem del 10% mas 5 dólares estadounidenses de arancel específico para las mercancías importadas clasificadas en los capítulos 61, 62 y 63: que sean declaradas con un precio FOB inferior o igual a 10 dólares por kilo bruto- Al ser el precio FOB superior a 10 dólares estadounidenses por kilo, el arancel ad-Valorem será un 10% más de un arancel específico de 3 dólares. En el caso que la importación contenga productos declarados con los dos casos de precio FOB, el arancel específico será de 5 dólares por kilo bruto. En todos los casos el arancel específico será incluido dentro de la base del IVA. (SUIN, 2014)

7. CAPITULO 3 - OTROS FACTORES QUE AFECTAN EL MERCADO NACIONAL DE PRENDAS CONFECCIONADAS

7.1 APREHENSIONES DE LA DIAN (2017 – 2018):



GRÁFICA 6 APREHENSIONES DIAN (2017- 2018)

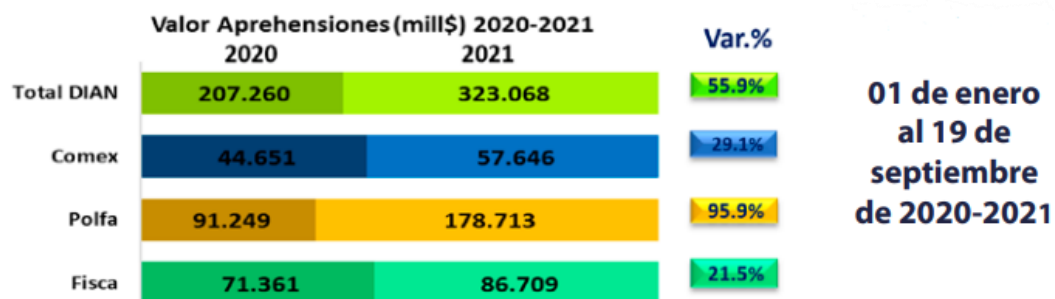
Fuente: Tomado de (ANDI, 2018)

De acuerdo con esta grafica podemos identificar que, en los años 2017 y 2018 según un reporte de la ANDI, el sector textil es que lleva una mayor cantidad a aprehensiones por parte de la DIAN, el 2017 con 3.692 aprehensiones y el 2018 con 4.445, además podemos identificar que el

sector textil es el que ha obtenido mayores aprehensiones por parte de la DIAN, seguido por alimento y calzado.

7.2 VALOR APREHENSIONES DE LA DIAN (2020 – 2021)

En la siguiente grafica se puede observar el valor de las aprehensiones en millones de pesos para el año 2020 y 2021 del periodo del 01 de enero al 19 de septiembre para cada año, para el 2020 se contabilizaron \$207.260 millones de pesos correspondiente a las mercancías aprehendidas. Durante el mismo periodo para el año 2021, se registran \$323.068 millones de pesos en mercancías aprehendidas, presentando una variación del 55,9%:

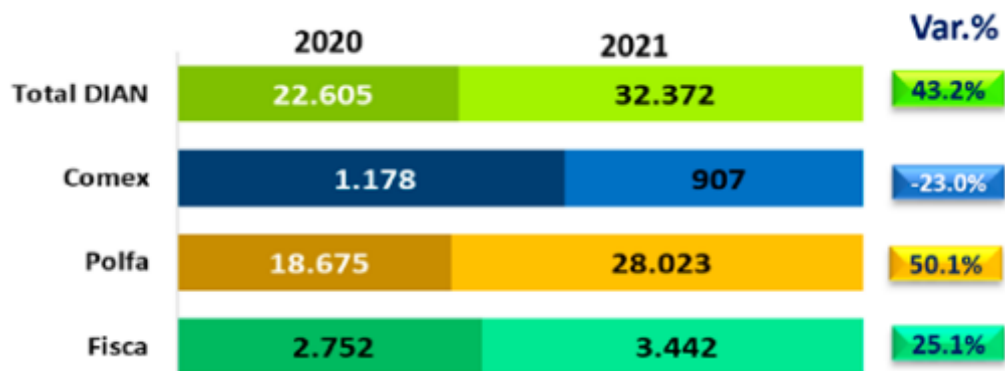


GRÁFICA 7 VALOR APREHENSIONES (2020 – 2021)

Fuente: Tomado de (Dian, 2021)

7.2.1 NUMERO DE APREHENSIONES (2020 – 2021)

En esta grafica se encuentra el número de acciones operativas para las mercancías aprehendidas, para el año 2020 se hallaron 22.605 aprehensiones y para el año 2021 se presenta un incremento de 32.372 con una variación del 43.2%

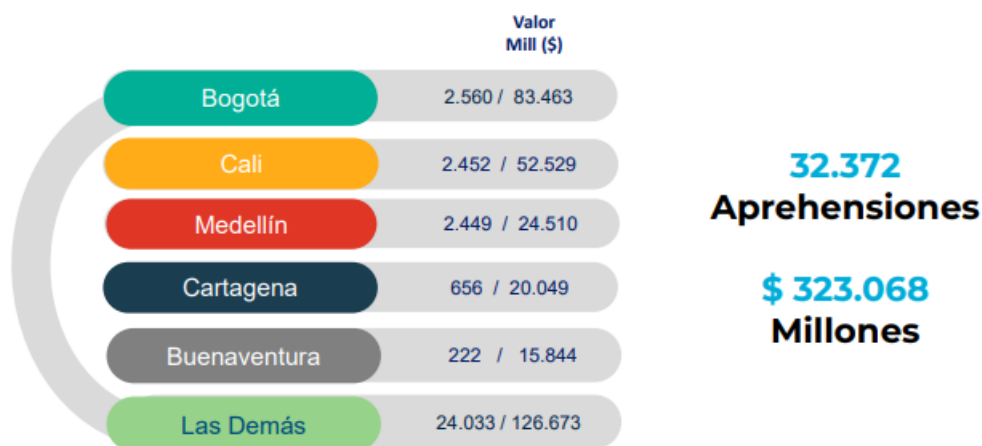


GRÁFICA 8 NUMERO DE APREHENSIONES (2020 – 2021)

Fuente: Tomado de (Dian, 2021)

7.2.2 PRINCIPALES CIUDADES APREHENDIDAS

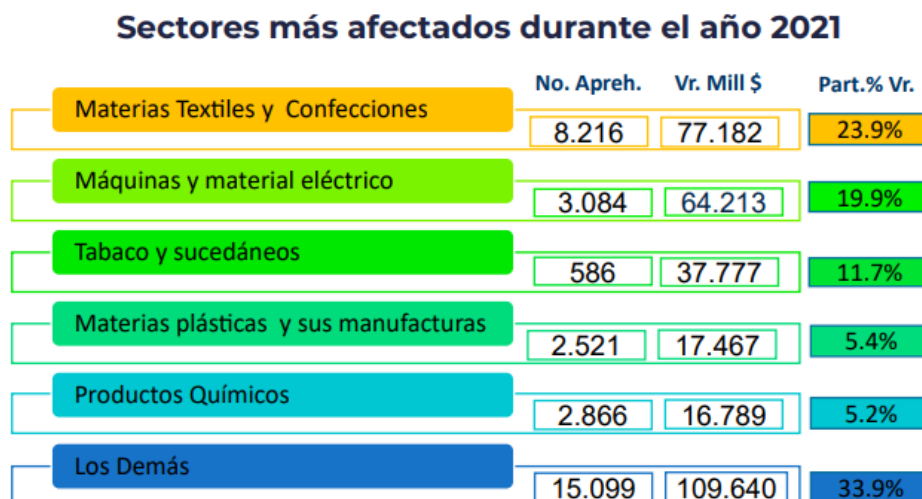
En la siguiente tabla se encuentran las principales ciudades dónde se han evidenciado más aprehensiones entre las cuales están: Bogotá, Cali, Medellín, Cartagena, Buenaventura y demás ciudades, además de esto se puede observar tanto la cantidad de aprehensiones como su valor en millones de pesos:



GRÁFICA 9 CIUDADES APREHENDIDAS

Fuente: Tomado de (Dian, 2021)

7.2.3 SECTORES MÁS APREHENDIDOS (2021)



GRÁFICA 10 SECTORES MÁS AFECTADOS (2021)

Fuente: Tomado de (Dian, 2021)

En la anterior gráfica se encuentran los productos que más fueron contrabandeados en Colombia durante el año 2021 donde se puede observar que la industria textil ha sido la más afectada por el contrabando con un total de 8.216 aprehensiones, y representando \$77.182 millones de pesos en mercancías aprehendidas, obteniendo una participación del 23.9%, seguido por el sector de máquinas y material eléctrico con una participación del 19.9%, tabaco y sucedáneos (11.7%), materias plásticas y sus manufacturas (5.4%), productos químicos (5.2%) y los demás con una participación de 33.9%.

De acuerdo con una encuesta realizada a la DIAN, por parte de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, se cuestionó: ¿Cuántas toneladas importadas de prendas de vestir provenientes de China llegan anualmente al país?, ante lo que la DIAN, respondió: “Sea de precisar que la unidad de medida incorporada en la declaración de importación corresponde a kilogramo. No obstante, efectuada la conversión pertinente, para el periodo requerido (2010-2021) han ingresado al territorio aduanero nacional 188.146 toneladas (peso neto) de

confecciones clasificadas por los capítulos del 61 al 63 del arancel de aduanas, tal como se discrimina a continuación:” (Camara, 2021)

Año	Peso Neto Ton			Total, Peso Neto TON Capítulos (61,62,63) Arancel Aduanas
	Capitulo 61	Arancel 62	Aduanas 63	
2010	4.519	4.570	6.585	15673
2011	6.279	7.356	7.724	21359
2012	8.854	8.267	9.323	26444
2013	5.454	5.598	3.734	14785
2014	4.582	4.981	2.075	11638
2015	3.903	4.810	2.068	10781
2016	2.944	3.884	1.387	8215
2017	4.463	5.031	6.219	15713
2018	5.733	5.717	6.239	17690
2019	6.161	6.377	6.877	19415
2020	3.639	3.262	14.383	21284
2021'	1.583	1.166	2.399	5148
TOTAL	58.115	61.019	69.012	188.146

TABLA 4 TONELADAS IMPORTADAS DE PRENDAS DE VESTIR PROVENIENTES DE CHINA

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de (Camara, 2021)

También se encuentra en esa encuesta cuanto representan en valor monetario (FOB USD) esas importaciones anualmente con procedencia de China así:

Año	Peso Neto Ton			Total Valor FOB USD Capítulos (61,62,63) Arancel Aduanas
	Capitulo Arancel Aduanas			
	61	62	63	
2010	45.428.898	47.709.451	25.107.484	118.245.833
2011	91.932.182	103.942.698	36.801.849	232.676.729
2012	113.131.926	143.096.381	49.324.294	305.552.601
2013	94.452.143	129.903.397	22.230.911	246.586.451
2014	103.264.135	138.608.496	16.433.164	258.305.795
2015	90.656.194	132.138.358	16.926.634	239.721.186
2016	63.453.760	96.900.476	9.969.531	170.323.767
2017	80.166.850	106.536.324	19.227.371	205.930.545
2018	101.546.161	118.234.361	29.677.964	249.458.486
2019	108.233.202	127.169.553	35.407.214	270.809.969
2020	61.243.161	61.869.301	329.930.790	453.043.252
2021'	26.814.184	21.702.352	17.563.082	66.079.618
TOTAL	980.322.794	1.227.811.147	608.600.287	2.816.734.232

TABLA 5 VALOR FOB IMPORTACIONES ANUALES PROCEDENTES DE CHINA

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de (Camara, 2021)

- CAÍDA DE LA DEMANDA INTERNA.

De acuerdo con el informe de Supersociedades del 2013 el último año registró una caída de la demanda promovida por factores como la crisis financiera, la situación económica del país, el aumento de desempleo y el incremento de importaciones tanto legales como ilegales, por parte de grandes proveedores de diferentes países a bajo costo, especialmente por China y Panamá.

- REVALUACIÓN DEL PESO

Según Supersociedades la apreciación del peso frente al dólar es un incentivo a las importaciones y al contrabando técnico y un desincentivo a las exportaciones, es por esto que muchas organizaciones tuvieron que operar con costos que no alcanzan su punto de equilibrio, lo que genera un enorme problema para los textileros y confeccionistas, pues los precios de producción y de repartición son demasiado elevados y esto puede ocasionar una crisis del sector y un significativo recorte de personal, que paralelamente crea una disminución del consumo y menos calidad de vida.

- ALTOS COSTOS DE PRODUCCIÓN

El informe de Supersociedades nombra la estructura de costos de producción correspondiendo a: mano de obra en el sector textil: 24%, algodón importado: 28%, energía: 15%, algodón nacional:12%. Para la estructura de confección: mano de obra: 37%, tela e hilo: 33%, accesorios: 17%, energía: 5%, y otros: 8%.

Según esto, se puede inferir que la conducta negativa de ciertas variables importantes para el sector, lo hace propenso a generar recortes de personal, por sus elevados costos de la mano de obra en la producción y la alta colaboración en la estructura de costos de ambas actividades. (Supersociedades, 2013)

8. CONCLUSIONES

- A pesar de que Colombia ha creado barreras al comercio exterior a través de medidas proteccionistas y decretos para mitigar las repercusiones negativas tras el aumento masivo de importaciones chinas no se ha logrado la reducción de entrada a tan altos volúmenes de productos provenientes del extranjero
- Es importante que el gobierno aumente los aranceles a las importaciones de prendas de vestir que no cuenten con acuerdo comercial con Colombia, esto con el fin de hacerlo más competitivo y poder dar un impulso a la economía e industria local.
- Se recomienda importar materias primas de países con los cuales se tengan tratados de libre comercio, esto para aminorar los costos de importación y poder obtener precios más competitivos.
- Es importante un mayor control del ingreso de las mercancías por contrabando tanto técnico como abierto, la informalidad y la subfacturación, ya que estos generan pérdidas de empleo y ventas afectando la industria colombiana.

9. REFERENCIAS

- Aduana*. (s.f.). Recuperado el 23 de 11 de 2021, de <https://www.aduana.gob.ec/organizacion-mundial-de-aduana-oma/>
- AnalDEX*. (2018). Recuperado el 23 de Noviembre de 2021, de <https://www.analdex.org/quienes-somos/>
- ANDI. (10 de Junio de 2018). *andi.com.co*. Recuperado el 05 de Septiembre de 2021, de <http://www.andi.com.co/Home/Pagina/25>
- Andi*. (2021). Recuperado el 13 de Junio de 2021, de <http://www.andi.com.co/Home/Camara/3-moda-y-textiles>
- ANDI. (2021). Recuperado el 23 de Noviembre de 2021, de <http://www.andi.com.co/Home/Pagina/1-quienes-somos>
- Bendek, L. A. (23 de Noviembre de 2018). *Mundo Video*. Recuperado el 17 de Septiembre de 2021, de <https://www.mundovideo.com.co/seccion-juridica//contrabando-tecnico-que-es-modalidades>
- Camara*. (10 de Agosto de 2021). Recuperado el 24 de Noviembre de 2021, de <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2021-08/RTA%20DIAN%20-%20PROP%2001%20-%20COM%20%20C%20Y%20PLEN%20C%20-%20IND%20TEXTIL-Vbo.pdf>
- Dapre*. (20 de Noviembre de 2016). Recuperado el 15 de Noviembre de 2021, de [https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO 1745 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2016.pdf](https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201745%20DEL%2002%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202016.pdf)
- Dapre*. (20 de Abril de 2018). Recuperado el 15 de Noviembre de 2021, de [https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO 436 DEL 06 MARZO DE 2018.pdf](https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20436%20DEL%2006%20MARZO%20DE%202018.pdf)
- Dapre*. (20 de Agosto de 2020). Recuperado el 15 de Noviembre de 2021, de [https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO 1419 DEL 06 DE AGOSTO DE 2019.pdf](https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201419%20DEL%2006%20DE%20AGOSTO%20DE%202019.pdf)
- Dapre*. (20 de Abril de 2021). Recuperado el 15 de Noviembre de 2021, de [https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO 414 DEL 16 DE ABRIL DE 2021.pdf](https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20414%20DEL%2016%20DE%20ABRIL%20DE%202021.pdf)
- Dian*. (1998). Recuperado el 23 de Noviembre de 2021
- Dian*. (05 de 10 de 2021). Recuperado el 24 de 11 de 2021, de <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/BlogDetails.aspx?DianId=43>
- Dian*. (2021). Recuperado el 24 de Noviembre de 2021, de <https://www.dian.gov.co/aduanas/Documents/Aprehensiones-y-decomisos.pdf>
- DIAN. (23 de Noviembre de 2021). Recuperado el 23 de Noviembre de 2021, de <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx>
- El Espectador*. (16 de 04 de 2021). Recuperado el 02 de 10 de 2021, de <https://www.elespectador.com/economia/gobierno-firmo-nuevo-decreto-de-aranceles-a-las-prendas-de-vestir-article/>
- Electrónico, E. (s.f.). *Ekomercio*. Recuperado el 23 de Noviembre de 2021, de <https://blog.ekomercio.co/politica-arancelaria-en-colombia>
- encolombia*. (2008). Recuperado el 06 de Junio de 2021, de <https://encolombia.com/economia/info-economica/algodon/industriatextil/>
- Eumed*. (Junio de 2009). Recuperado el 05 de Septiembre de 2021, de <https://www.eumed.net/rev/china/11/hd.htm>

- Inexmoda*. (2018). Recuperado el 10 de Octubre de 2021, de <https://www.inexmoda.org.co/wp-content/uploads/2019/03/Informe-Sistema-Moda-Resumen-2018.pdf>
- Inexmoda*. (2019). Recuperado el 10 de Octubre de 2021, de http://www.saladeprensainexmoda.com/wp-content/uploads/2020/02/Informe_Sistema_Moda_-_Diciembre_2019.pdf
- Inexmoda*. (2020). Recuperado el 10 de Octubre de 2021, de <http://www.saladeprensainexmoda.com/wp-content/uploads/2021/02/Informe-Observatorio-Sistema-Moda-Diciembre-2020.pdf>
- Inexmoda*. (2021). Recuperado el 23 de Noviembre de 2021, de <https://www.inexmoda.org.co/nosotros/>
- Inexmoda*. (03 de Enero de 2021). Recuperado el 24 de Noviembre de 2021, de http://www.saladeprensainexmoda.com/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Observatorio-Sistema-Moda-Enero-2021_compressed-1.pdf
- Inexmoda*. (2021). Recuperado el 18 de Noviembre de 2021, de http://www.saladeprensainexmoda.com/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Observatorio-Sistema-Moda-Enero-2021_compressed-1.pdf
- Legiscomex*. (Enero de 2006). Recuperado el 15 de Noviembre de 2021, de https://www.legiscomex.com/bancomedios/archivos/tipologias_contrabando_enero_2006.pdf
- Legiscomex*. (Enero de 2006). Recuperado el 15 de Noviembre de 2021, de https://www.legiscomex.com/bancomedios/archivos/tipologias_contrabando_enero_2006.pdf
- Legiscomex*. (21 de Junio de 2016). Recuperado el 12 de Septiembre de 2021, de <https://www.legiscomex.com/Documentos/ministra-comercio-omc-arancel-mixto-calzado-confecciones-jun-21-16-1not>
- Litman, T. G. (08 de 09 de 2020). *Fashion Network*. Recuperado el 23 de 09 de 2021, de <https://pe.fashionnetwork.com/news/La-industria-textil-colombiana-exige-garantias-proteccionistas-al-gobierno,1241425.html>
- Naciones Unidas*. (2012). Recuperado el 24 de 11 de 2021, de <https://tfig.unece.org/SP/contents/org-wco.htm>
- Observatorio de la Economía y la Sociedad de China. (junio de 2009). *La industria textil y de confecciones en el desarrollo económico de la República Popular China Nº 11*. Obtenido de <http://www.eumed.net/rev/china/>
- Presidencia. (16 de 04 de 2021). *Presidencia*. Recuperado el 02 de 10 de 2021, de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20414%20DEL%2016%20DE%20ABRIL%20DE%202021.pdf>
- Procolombia*. (03 de Octubre de 2016). Recuperado el 20 de Septiembre de 2021, de <https://procolombia.co/actualidad-internacional/agroindustria/conozca-las-diferencias-entre-aranceles-y-subpartidas-arancelarias>
- Procolombia*. (03 de Octubre de 2016). Recuperado el 20 de Septiembre de 2021, de <https://procolombia.co/actualidad-internacional/agroindustria/conozca-las-diferencias-entre-aranceles-y-subpartidas-arancelarias>
- Procolombia*. (03 de Octubre de 2016). Recuperado el 20 de Septiembre de 2021, de <https://procolombia.co/actualidad-internacional/agroindustria/conozca-las-diferencias-entre-aranceles-y-subpartidas-arancelarias>
- Procolombia*. (03 de Octubre de 2016). Recuperado el 20 de Septiembre de 2021, de <https://procolombia.co/actualidad-internacional/agroindustria/conozca-las-diferencias-entre-aranceles-y-subpartidas-arancelarias>

- Rengifo, D. G. (26 de Septiembre de 2019). *Cecane3*. Recuperado el 12 de Junio de 2021, de <https://cecan3.com/la-industria-textil-un-sector-importante-en-la-economia-de-colombia/>
- Sala de prensa Indexmoda*. (Febrero de 2020). Recuperado el 13 de Junio de 2021, de <https://drive.google.com/file/d/1yASgFzuX9lim8qhSNDVQ1Ipa8uH7-X1E/view>
- Sala de prensa Indexmoda*. (Diciembre de 2020). Recuperado el 13 de Junio de 2021, de <http://www.saladeprensainexmoda.com/wp-content/uploads/2021/02/Informe-Observatorio-Sistema-Moda-Diciembre-2020.pdf>
- Sectorial*. (2021). Recuperado el 27 de Noviembre de 2021, de <https://www.sectorial.co/textil-y-confecciones>
- SUIN*. (28 de Febrero de 2014). Recuperado el 15 de Noviembre de 2021, de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1852050>
- Supersociedades*. (15 de Octubre de 2013). Recuperado el 27 de Mayo de 2021, de <https://www.supersociedades.gov.co/Documents/Informe-Sector-Textil-Oct152013.pdf>
- Supersociedades*. (Agosto de 2013). Recuperado el 29 de Noviembre de 2021, de <https://www.supersociedades.gov.co/Documents/Informe-Sector-Textil-Oct152013.pdf>
- Urna de cristal*. (10 de Noviembre de 2018). Recuperado el 27 de Mayo de 2021, de <https://www.urnadecristal.gov.co/gestion-gobierno/por-qu-sector-moda-es-fundamental-dentro-de-politica-productiva>
- Vélez Ospina, C., & Torres Gómez, E. E. (Septiembre de 2018). *Scielo*. Recuperado el 12 de Septiembre de 2021, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-63462018000300151
- Westreicher, G. (28 de Marzo de 2020). *Economipedia*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2021, de <https://economipedia.com/definiciones/contrabando.html>
- Westreicher, G. (28 de Marzo de 2020). *Economipedia*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2021, de <https://economipedia.com/definiciones/contrabando.html>
- Westreicher, G. (28 de Marzo de 2020). *Economipedia*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2021, de <https://economipedia.com/definiciones/contrabando.html>
- WTO*. (2021). Recuperado el 23 de Noviembre de 2021, de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm